

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Solicitud de cuota mortuoria por accidente escolar

Última actualización: 13 enero, 2025

Descripción

Si te hiciste cargo de los gastos funerales de un estudiante fallecido por un accidente, como persona natural o institución, solicita la cuota mortuoria. Este monto de dinero se te pagará de forma única.

El monto del beneficio equivale a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** o en **oficinas ISL** y de **ChileAtiende**.

Conoce los documentos

- Poder simple si el trámite se realiza a través de una tercera persona.
- Poder o mandato notarial si la voluntad es que un tercero cobre la cuota mortuoria escolar.
- [Declaración individual de accidente escolar \(DIAE\)](#).
- Parte policial del accidente, cuando este es de trayecto.
- Original y tercera copia de la factura extendida por la empresa funeraria a nombre de la persona o institución que se hizo cargo de los gastos funerarios.
- Declaración jurada simple de contrato del servicio funerario.

Importante: en el caso de que la persona solicitante no pueda dejar la documentación de los gastos funerarios en original, se podrá excepcionalmente recepcionar fotocopias legalizadas ante notaria de las correspondientes facturas.

Solicita la cuota mortuoria

- A través del [sitio web del Instituto de Seguridad Laboral](#).
- Presencialmente en:
 - [Oficinas del Instituto de Seguridad Laboral](#).
 - [Oficinas de ChileAtiende](#).

Importante: un tercero puede hacer la solicitud y el cobro de la cuota mortuoria, para ello necesitará un poder notarial para la solicitud y un mandato notarial para el cobro.